



REGLAMENTO DE DESIGNACION DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS

**Aprobado el 26 de marzo de 2018 mediante Resolución N° 030-2018-UCSS-AG/GC
Modificado el 02 de setiembre de 2023 mediante Resolución N°151-2023-UCSS-CU/R**

REGLAMENTO DE DESIGNACION DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS

BASE LEGAL

Artículo 1º. Base Legal

- Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás reglamentos aplicables
- Ley Universitaria vigente y sus modificaciones

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º. Son docentes extraordinarios: los visitantes, honorarios, eméritos e investigadores, reconocidos en función a los méritos de su producción intelectual y dedicación a la investigación y a la vida universitaria.
Son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Gran Canciller o del Rector

Artículo 3º. Los docentes extraordinarios ejercen la docencia de acuerdo a la ley universitaria vigente y sus modificaciones.

Artículo 4º. El expediente del docente será presentado por el Rector o el Gran Canciller al Consejo Universitario y deberá contener los documentos que acrediten el mérito del docente para ser designado docente extraordinario de la institución.

Artículo 5º. El Consejo Universitario decidirá, en mérito al expediente presentado, la designación del docente como honorario, emérito, visitante o investigador, estableciendo igualmente si ejercerán docencia en cualquier nivel de la educación superior de la institución, así como la duración de la designación.

Artículo 6º. Las causas de cese de la designación del docente extraordinarios son aquellas establecidas en la ley universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, así como la normativa interna en la institución y la normativa legal vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigencia el mismo día de su aprobación por el Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN N° 151-2023-UCSS-CU/R

Los Olivos, 02 de Setiembre de 2023

El Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Visto

El oficio N° 101-2023-UCSS-R de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Rector, señor Gian Battista Fausto Bolis, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 030-2018-UCSS-AG/GC, de fecha 26 de marzo del 2018 se aprobó el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 02 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae ha acordado, por unanimidad, aprobar la modificación del Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Modificar el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, según el texto que se adjunta, el cual forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Gian Battista Fausto Bolis
Gian Battista Fausto Bolis
Rector



Carla María Bio Gaidolfi
Carla María Bio Gaidolfi
Secretaria General